

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34839 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 18/02/20 del procedimiento n.º 2014/2019 dictado en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Elche el cual ha sido acumulado al presente concurso n.º 483/2019 mediante auto de fecha 03/06/20 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000432, se ha declarado en concurso abreviado[CNA] voluntario a los concursados Luis Jesús Antón Parreño, José Antonio Antón Parreño y Isabel María Soledad Antón Dulín, con domicilio en Partida Perleta, P.1,278 Elche, Calle Hospital,32 Elche y Calle Hospital,32 Elche, respectivamente y N.I.F. N° 21977758Q, 21947858Q y 21390109V respectivamente, representados por el procurador D/Dª María Teresa Húngaro Favieri.

Facultades del concursado: intervenidos

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. Francisco Nieto Sanchez, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas con domicilio postal para notificaciones: calle Jose María Buck, n.º 4 (03201) Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: antonparreno@aconcursal.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: calle Jose María Buck, n° 4 (03201) Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 1 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200046433-1